

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41385 MADRID

Edicto

Doña. M.C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil N.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 626/2011, en el que recayó Auto de fecha 1 de diciembre de 2011, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a la entidad EMPRESA DE RESTAURACIÓN LAIKA DOS, S.L., con CIF B-83609529".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor"

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación".

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 2 de diciembre de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110089763-1